



00 02

1 - CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANO-

2 - NIMA "SIETEFE S. A."-----

3 - CUANTIA: \$ 10'000.000,00.-----

4 - "En la ciudad de Guayaquil, Ca-

5 - pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

6 - los veintiseis días del mes de Septiembre de mil nove-

7 - cientos ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconi Le-

8 - desma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los se-

9 - ñores ingeniero don Ramón Fernández Vásquez, quien declara

10 - ser ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; doña

11 - Myriam Fernández de Buendía, quien declara ser ecuatoriana,

12 - casada, analista de sistemas, por sus propios derechos;

13 - Doña María Elena Fernández Durán, quien declara ser ecuator-

14 - riana, soltera, estudiante, por sus propios derechos; do-

15 - ña Marcia Fernández Durán, quien declara ser ecuatoriana,

16 - soltera, estudiante, por sus propios derechos; y don Emi-

17 - lio Romero Jouvin, quien declara ser ecuatoriano, soltero,

18 - estudiante, por sus propios derechos; mayores de edad, ca-

19 - paces para obligarse y contratar, con domicilio y residen-

de paso por esta ciudad

20 - cia en el cantón Samborondón, con excepción del último que

21 - se halla domiciliado en esta ciudad, a quienes de conocer

22 - doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

23 - instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura

24 - pública de Constitución de Compañía, para su otorgamiento

25 - me presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sir-

26 - vase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que

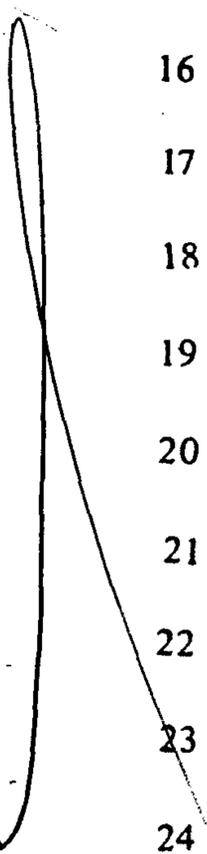
27 - está a su cargo, una por la cual consten la constitución

28 - de compañía anónima y las demás declaraciones y conven-



Dr.

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



1 - ciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

2 --- las: C L A U S U L A P R I M E R A.- FUNDADORES.- Inter-

3 --- vienen en el otorgamiento de esta escritura pública y mani-

4 --- fiestan su voluntad de contratar y constituir la compañía a-

5 --- nónima "SIETEFE S.A.", como en efecto la contratan y consti-

6 --- tuyen, por sus propios derechos, las siguientes personas, to-

7 --- dos ecuatorianos y domiciliados en Samborondón, con excep-

8 --- ción del último, que tiene su domicilio en Guayaquil; (a)

9 --- Ingeniero Ramón Fernández Vázquez; (b) Señora Myriam Fernán-

10 --- dez de Buendía; (c) Señorita María Elena Fernández Durán;

11 --- (d) Señorita Marcia Fernández Durán; y, (e) Señor Emilio Ro-

12 --- nero Jouvin.- C L A U S U L A S E G U N D A.- OBJETO

13 --- SOCIAL.- La compañía "SIETEFE S.A." tendrá por objeto so-

14 --- cial dedicarse a la planificación, diseño, ejecución y

15 --- construcción de obras de Arquitectura e Ingeniería, tales

16 --- como edificios, carreteras, puentes, parques, alamedas,

17 --- urbanizaciones y similares, así como a la explotación de

18 --- canteras y al alquiler de equipos de construcción, reali-

19 --- zando todos los actos y celebrando todos los contratos

20 --- directa o indirectamente relacionados con tales finalida-

21 --- des, de cualquier naturaleza o clase que sean aquellos.

22 --- La Compañía podrá adquirir derechos reales y personales,

23 --- contraer obligaciones principales, solidarias y subsidia-

24 --- rias, de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar

25 --- los actos y contratos que las leyes le permitan.- C L A U-

26 --- S. U. L. A T E R C E R A.- DENOMINACION.- La compañía que

27 --- se contrata y constituye por virtud de este instrumento se

28 --- denominará "SIETEFE S.A."- C L A U S U L A C U A R-



D.

Dr. *Falconi L.*
 NOTARIO So.
 Guayaquil

-2-

1 T. A.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la com-
 2 pañia será de veinte años, contados a partir de su ins-
 3 cripción en el Registro de Mercantil. Este plazo podrá
 4 prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta Gene-
 5 ral de Accionistas tomada con el voto favorable de por lo
 6 menos las tres cuartas partes del capital social pagado con-
 7 currente a la sesión.- C L A U S U L A Q U I N T A.-

8 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
 9 DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones or-
 10 dinarias y nominativas de un valor nominal de un mil su-
 11 cres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al
 12 diez mil, inclusive.- C L A U S U L A S E X T A.- SUS-

13 CRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los intervinientes,
 14 en calidad de socios fundadores, declaran que el capital
 15 social ~~escritura~~ ha sido suscrito en su totalidad y es pa-
 16 gadero íntegramente en numerario, en la forma que se de-
 17 talla a continuación: (a) El Ingeniero Ramón Fernández Vá-

18 quez ha suscrito nueve mil seiscientas acciones y para pa-
 19 gar el veinticinco por ciento del valor de cada una de e-
 20 llas ha entregado en numerario de la suma de dos millones
 21 cuatrocientos mil sucres; (b) La señora Myriam Fernández

22 de Buendía ha suscrito cien acciones y para pagar el vein-
 23 ticinco por ciento del valor de cada una de ellas ha entre-
 24 gado en numerario la suma de veinticinco mil sucres; (c)

25 La señorita María Elena Fernández Durán ha suscrito cien
 26 acciones y para pagar el veinticinco por ciento del valor
 27 de cada una de ellas ha entregado en numerario la suma de
 28 veinticinco mil sucres; (d) La señorita Marcia Fernández



1 Durán ha suscrito cien acciones y para pagar el veinticinco
2 por ciento del valor de cada una de ellas ha entregado en
3 numerario la suma de veinticinco mil sucres; y, (e) El
4 señor Emilio Romero Jouvin ha suscrito cien acciones y pa-
5 ra pagar el veinticinco por ciento del valor de cada una
6 de ellas ha entregado en numerario la suma de veinticinco
7 mil sucres.- Las entregas o aportes en dinero, equiva-
8 lentes al veinticinco por ciento del valor de cada una de
9 las diez mil acciones y por ende al veinticinco por cien-
10 to del capital social, constan del certificado de depósi-
11 to extendido por el Banco/Progreso de esta ciudad, que se
12 acompaña para los efectos del caso. Los socios fundado-
13 res declaran que el saldo no pagado de sus acciones será
14 cubierto en numerario en el plazo de un año contado a par-
15 tir de la presente fecha.- C L A U S U L A . . . S E P T I -
16 M A.- DOMICILIO.- La sociedad que se constituye por vir-
17 tud de esta escritura tendrá su domicilio principal en el
18 cantón Samborondón de la Provincia del Guayas, pero pue-
19 de abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país
20 y en el extranjero.- C L A U S U L A O C T A V A.- AD-
21 MINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La compañía será adminis-
22 trada por el Presidente y el Gerente General, en los tér-
23 minos señalados en los estatutos sociales.- C L A U S U -
24 L A N O V E N A.- REPRESENTACION LEGAL.- La represen-
25 tación legal de la compañía estará a cargo del Gerente
26 General, en todos sus negocios y operaciones, así como en
27 sus asuntos judiciales y extrajudiciales.- C L A U S U L A
28 D E C I M A.- ESTATUTOS SOCIALES.- Los socios fundado-



D.

Dr. *Falconi L.*
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 res de la compañía han acordado adoptar para el gobierno
2 y funcionamiento de la misma los siguientes estatutos:

3 "ESTATUTOS SOCIALES DE SIETEFE S.A.: CAPITULO PRIMERO.-

4 DE LAS ACCIONES.- ARTICULO PRIMERO.- Ca-

5 da acción que estuviere totalmente pagada dará derecho

6 a un voto en las deliberaciones de la Junta General de

7 Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese dere-

8 cho en proporción a su valor pagado.- ARTICULO

9 S E G U N D O.- Las acciones son ordinarias y nominativas

10 y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones

11 exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente

12 y del Gerente General.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL GOBIERNO,

13 LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION.- ARTICULO

14 T E R C E R O.- La compañía será gobernada por la Junta Ge-

15 neral de Accionistas y administrada por el Presidente y

16 el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que

17 les competen por las leyes y las que señalan los estatu-

18 tos.- ARTICULO CUARTO.- La representación

19 legal de la compañía estará a cargo del Gerente General.-

20 CAPITULO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL.- ARTICULO

21 Q U I N T O.- La Junta General de Accionistas, constituí-

22 da legalmente, es la más alta autoridad de la compañía y

23 sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionis-

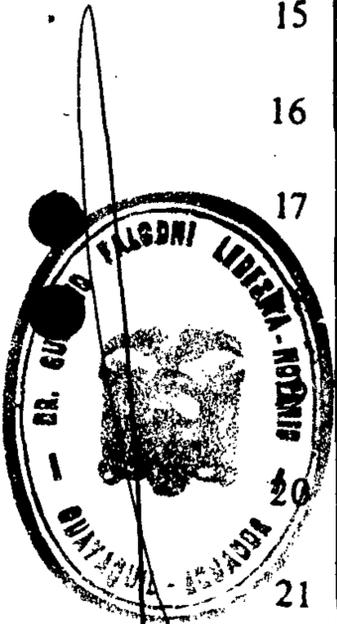
24 tas, al Presidente, al Gerente General y a los demás fun-

25 cionarios y empleados.- ARTICULO SEXTO.- To-

26 da convocatoria a Junta General de Accionistas se hará me-

27 diante aviso suscrito por el Presidente o el Gerente Gene-

28 ral en la forma que determina la ley.- ARTICULO



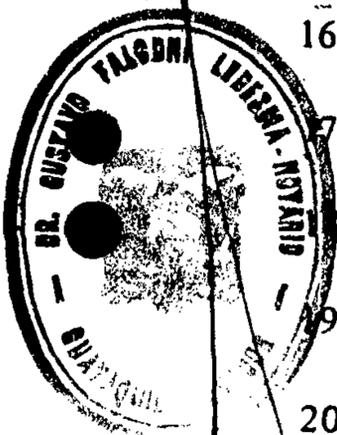
1 S E P T I M O.-El Comisario será convocado especial e indi-
2 vidualmente para las sesiones de Junta General, de confor-
3 midad con la Ley.- A R T I C U L O O C T A V O.- La
4 Junta General de Accionistas se reunirá ordinariamente
5 una vez al año, dentro del primer trimestre del calenda-
6 rio, para conocer los resultados del ejercicio anterior.
7 La Junta General de Accionistas, además, se reunirá ex-
8 traordinariamente en cualquier época cuando así lo resol-
9 viere el Presidente o el Gerente General.- A R T I C U -
10 L O N O V E N O.- La Junta General será presidida por
11 el Presidente de la Compañía y el Gerente General actua-
12 rá de Secretario. De cada sesión se levantará un acta
13 que podrá aprobarse en la misma sesión. En caso de ausen-
14 cia del Presidente o del Gerente General, presidirá la
15 Junta o actuará de Secretario la persona que al efecto de-
16 signen los concurrentes.- A R T I C U L O D E C I -
17 M O.- Son atribuciones de la Junta General de Accionis-
18 tas: a) Nombrar al Presidente, al Gerente General y al Co-
19 misario; b) Aceptar las excusas o renunciaciones de los men-
20 cionados funcionarios y removerlos cuando estime convenien-
21 te; c) Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos
22 de los mismos funcionarios mencionados y asignarles gastos
23 de representación, si lo estimare conveniente; d) Cono-
24 cer los informes, balances, inventarios y más cuentas
25 que el Gerente General le someta anualmente a su consi-
26 deración, y aprobarlos u ordenar su rectificación, sien-
27 do nula la aprobación de tales informes, balances, inven-
28 tarios y más cuentas cuando no hubiere sido precedida por



D.

Falco
NOTARIO SO.
Guayaquil

-4-



1 la consideración del respectivo informe del Comisario;
 2 y, e) Las demás que según la ley le corresponden.- C A
 3 P I T U L O C U A R T O.- DEL PRESIDENTE Y DEL GEREN-
 4 TE GENERAL.- A R T I C U L O U N D E C I M O.- El
 5 Presidente y el Gerente General, accionistas o no, se-
 6 rán elegidos por la Junta General por un período de cin-
 7 co años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- A R -
 8 T I C U L O D U O D E C I M O.- El Gerente General ten-
 9 drá la representación legal de la compañía en los térmi-
 10 nos del artículo cuarto de estos estatutos.- A R T I -
 11 C U L O D E C I M O T E R C E R O.- En caso de fal-
 12 ta, ausencia o impedimento del Gerente General, éste se-
 13 rá subrogado por el Presidente para efectos de la re-
 14 presentación legal.- CAPITULO QUINTO.- DEL COMISARIO.-
 15 A R T I C U L O D E C I M O C U A R T O.- La Junta
 16 General de Accionistas nombrará un Comisario que podrá
 17 ser persona extraña a la Compañía y durará un año en
 18 el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido. Sus a-
 19 tribuciones y deberes son los señalados por la ley.-
 20 CAPITULO SEXTO.- DISPOSICIONES GENERALES.- A R T I -
 21 C U L O D E C I M O Q U I N T O.- Las utilidades
 22 realizadas de la compañía se liquidarán al treinta y
 23 uno de diciembre de cada año, y cuando la Junta General
 24 de Accionistas resolviere el reparto de dividendos, las
 25 utilidades se distribuirán entre los accionistas a pro-
 26 rrata del valor pagado de sus acciones.- A R T I C U -
 27 L O D E C I M O S E X T O.- La compañía se podrá
 28 disolver anticipadamente, esto es, antes del vencimien-

1 to de su plazo, de manera voluntaria, mediante resolución
2 de la Junta General de Accionistas tomada con la vota-
3 ción favorable de por lo menos las tres cuartas partes
4 del capital social pagado concurrente a la sesión.- A R-
5 T I C U L O D E C I M O S E P T I M O.- En caso
6 de disolución, la liquidación de la Compañía estará
7 a cargo del Gerente General." (HASTA AQUI LOS ESTATUTOS).-
8 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás
9 que sea de estilo para la completa validez de esta es-
10 critura y de todo su contenido, dejando constancia
11 los otorgantes que cualquiera de los intervinientes
12 queda autorizado para obtener la aprobación e inscrip-
13 ción en el Registro Mercantil de la compañía, así
14 como para convocar a la primera Junta General de Ac-
15 cionistas.- (firmado) Héctor Romero P., DR. HECTOR
16 ROMERO PARDUCCI.- Abogado - Registro número cero ochen-
17 ta y seis - GUAYAQUIL".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
18 COPIA.- El presente contrato se encuentra exonerado de
19 toda clase de Impuestos según Decreto Supremo número
20 setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto
21 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
22 Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho,
23 de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos
24 setenta y cinco.- Por tanto, los señores otor-
25 gantes se ratificaron en el contenido de la Minu-
26 ta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario Pú-
27 blico, esta escritura, en alta voz, de principio a
28 fin, en presencia de los mencionados señores otor-

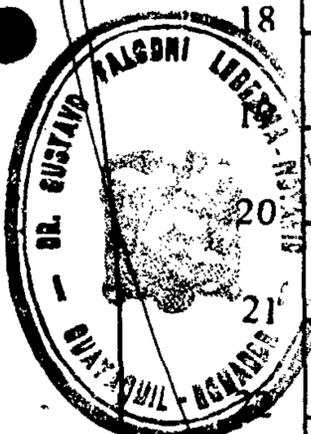


Dr.

Dr. Gustavo Falsoni L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-5-

1	gantes, quienes la aprobaron en todas sus partes: y,
2	en tal virtud la suscribieron en unidad de acto con
3	el suscrito Notario, de todo lo cual doy fé.-TESTADOS:
4	escritura-de.-NO VALEN.-ENTLNS:de paso por esta ciudad-
5	del.- ENMDDOS: Myriam-cualquier-favorable.-VALEN.-
6	
7	
8	
9	<i>Ramón Fernández V.</i>
10	Ramón Fernández V.- G. Myriam Fernández.- CC: 09-01261297.-CT:03286.- 09-06598545.-CT: 25276.- CV: ex. ausencia: 489.- CV: 083-248.-
11	
12	
13	
14	
15	<i>María Elena Fernández</i> <i>Marcia Fernández D</i>
16	María Elena Fernández.- Marcia Fernández D.- CC: 09-08073441.-CT:152552.- CC: 09-01207942.-CT:152541.- CV:083-249.- CV: Ex.ausente:No.488.-
17	
18	
19	
20	CC: 09-08288517.-CT: 750675.- CV:208-367.-
21	Emilio Romero J.-
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





Banco del Progreso

No. 00777

Guayaquil, Septiembre 25 de 1986

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

SIETEFE S.A. -----

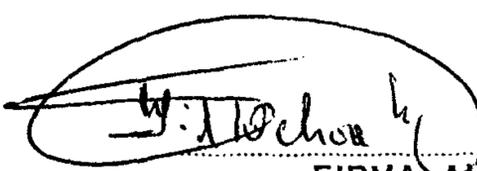
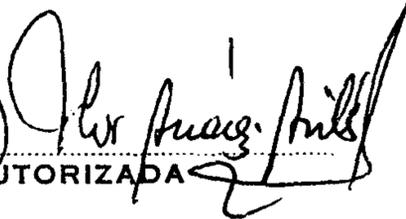
abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
Ing. Ramón Fernández Vásquez xxxxx	\$ 2'400.000,00
Sra. Myriam Fernández de Buendía xx	25.000,00
Srta. María Elena Fernández Durán	25.000,00
Srta. Marcia Fernández Durán xxxxx	25.000,00
Sr. Emilio José Romero Jouvín xxxx	25.000,00

En consecuencia, el total de la aportación es de S/. 2'500.000,00

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES -----

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.



 FIRMA AUTORIZADA

Banco del Progreso S.A. 2.500.000,00

CAR-004

Teléfonos: 523877 - 526447 P. O. Box 11100-11101 Telex: 3662 PROGRE-ED Guayaquil-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

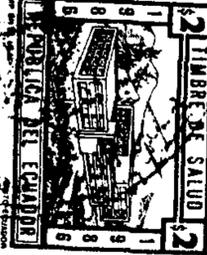
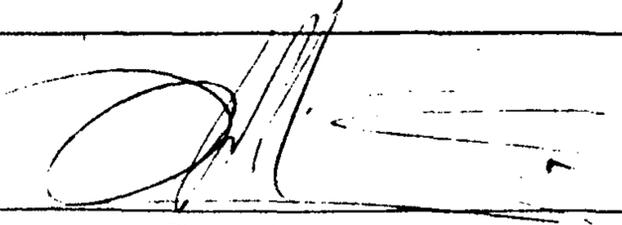
3.556

07 5
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 00 28

1631729

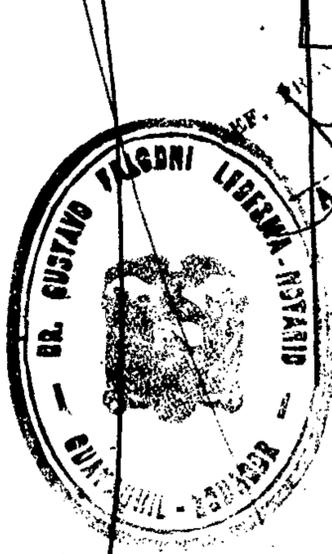
TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	 	NOMBRE O RAZON SOCIAL		
RAMON GUILLERMO FERNANDEZ VASQUEZ			ECUATORIANA	
CEDULAS No.				
09-01261297 /		03286 /	360057 /	489 (MS)
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
	GUAYAS	GUAYAQUIL	AVN. QUITO	806
	Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
		Viaje <input type="checkbox"/>	Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>	
		Nombramiento <input type="checkbox"/>	OTROS CONSTITUCION DE COMPANIAS	
		Especifique		
			a de 22 SEP 1980 de 198	
Firma del solicitante			Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por

[Firma]

PROV. GUAYAS

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.



[Firma]
PEDRO P. TORRES M.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

[Firma]

JEFE DE RECAUDACIONES
 O CARTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1631724

3556
5
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DE.....

FORM. 13 198

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

GLADYS MIRIAM FERNANDEZ DURAN

ECUATORIANA

GEDULAS No.

09-06598545

25276

083-248

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

AVN. QUITO

806

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

CONSTITUCION DE COMPANIAS

OTROS.....

Especifique

[Handwritten signature]

22 SEP 1986

a de

de 198

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por: *[Signature]*
JEF. PROV. GUAYAS
Angela López de Carcel

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

PEDRO P. TORRES

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

3556

08 5

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08

1631727

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
 		NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
		MARIA ELENA FERNANDEZ DURAN /		ECUATORIANA	
CEDULAS No.		09-0807344-1 / 152552 /		083-249 /	
		Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
GUAYAS		GUAYAQUIL	AVN. QUITO	806	
		Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD					
		Viaje <input type="checkbox"/>	Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
		Nombramiento <input type="checkbox"/>	OTROS CONSTITUCION DE COMPAÑIAS		
		Especifique			
 Firma del solicitante		a de 22 SEP 1986 de 198			
		Lugar y Fecha de presentación			

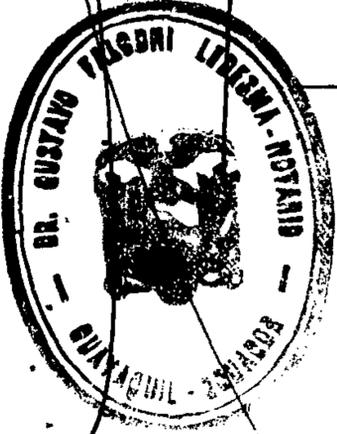
Revisado Por

JEF. PROV. GUAYAS

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefa-
 tura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

Angel... de Garof
PEDRO P. TORRES M.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
 O CARTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

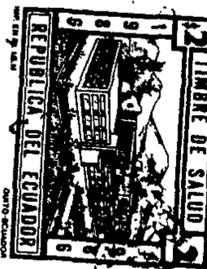
3.556
5

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

1631728

FORM. 1

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	 	NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD
MARCIA FERNANDEZ DURAN		ECUATORIANA		
CEDULAS No.				
091120794-2		152541	488 (Años)	
Identidad o R.U.C.		Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
GUAYAS		GUAYAQUIL	AVN. QUITO	806
Provincia		Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS CONSTITUCION DE COMPANIAS		
		Especifique		
 Firma del solicitante		a de 22 SEP 1986 de 198		
		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado en GUAYAS
JEF. PROV.
Mónica Pérez de García

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefa-
 tura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

PEDRO P. TORRES M.
 SECRETARIO

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS
 JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
 Jefe de Jefe de RECAUDACIONES
 O CARTERA



SELLO
DE
LA OFICINA



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

3.556
09 5
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DE.....
FORM. 08

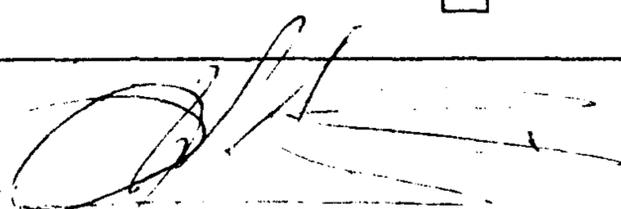
1631722

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

5 MOJILES 5
REPUBLICA DEL ECUADOR
TIMBRE FISCAL
SUCRES

2 TIMBRE DE SALDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
EMILIO JOSE ROMERO JOUVIN /			ECUATORIANA
CEDULAS No.			
09-0828851-7 /	750675 /	5077 /	208-367
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	GUAYAQUIL	AVN. QUITO	806
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>	
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS <input checked="" type="checkbox"/> CONSTITUCION DE COMPANIAS	
		Especifique	
 Firma del solicitante		a de 22 SEP 1986 de 198 Lugar y Fecha de presentación	

JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS

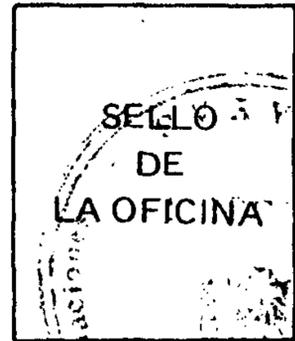
Revisado Por
Angela Martínez de Garof

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

PEDRO P. TORRES M.
ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



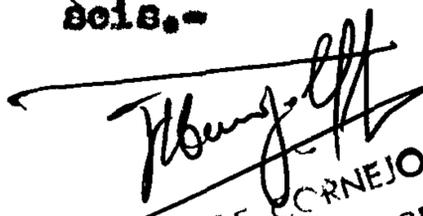
Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en ocho fojas útiles
xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.-



BOY FB: que tendrá nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y seis-dos-mil-nove-cientos ochenta y ocho, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: diez y seis de Octubre del presente año, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-



CERTIFICO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, mediante Resolución No.86-2-1-1-08898 de fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, queda inscrita la Escritura Constitución de la Compañía Anónima "SIETEFE S.A.", de fojas 384 a 391 con el No.85 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No.795 en el Repertorio.- Samborondón, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19

"PARA CONSERVAR EN EL FILE"

SC -DA -SG- 86 · **13979**

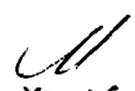
Guayaquil, noviembre 13 de 1986

Señor
GERENTE DEL BANCO DEL PROGRESO
Ciudad

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía."SIETEFE S.A."

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL